



DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)
Mérida, Yucatán.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CIX MERIDA, YUC., MARTES 14 DE FEBRERO DE 2006. NUM. 30,558

-SUMARIO- GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO ACUERDO NUMERO 74

SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE Y MONTO, ESTIMADOS, QUE RECIBIRA CADA UNO DE LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL 2006 2

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	17
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	21
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL	26
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.....	31
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	41
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	49
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	52
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	55
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	58
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR.....	65
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE DEFENSA SOCIAL	69
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE DEFENSA SOCIAL	72
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL	72
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR	
DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	74
AVISOS	79



ACUERDO NUMERO 74
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada uno de los 106 municipios del Estado de Yucatán, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2006.

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 establece dentro de sus ramos generales, el Ramo 28 " Participaciones a entidades federativas y municipios", cuya distribución se encuentra prevista en el Artículo 2º, 2ºA y 3º de la Ley de Coordinación Fiscal (federal).

Que el total de los recursos del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, asignados al Estado de Yucatán, se estableció en el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio Fiscal 2006", Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Enero del 2006.

Que el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal (federal) establece que: "Los Gobiernos de las Entidades, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados a que está obligada conforme el penúltimo párrafo del artículo 3º de esta Ley, deberán publicar en el Periódico Oficial de la Entidad los mismos datos antes referidos, de las participaciones estimadas que entregarán a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, derivadas de las participaciones que las Entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus Municipios o Demarcaciones Territoriales."

Que el artículo 7º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán establece que: “ La Secretaría de Hacienda publicará las asignaciones estimadas a cada Municipio y la calendarización proyectada para la entrega de los recursos, en cada ejercicio fiscal. Dicha publicación la deberá efectuar, a más tardar, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique el calendario de entrega, porcentaje y monto estimado de las participaciones correspondientes a las Entidades Federativas.”

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 6º de la Ley de Coordinación Fiscal (federal); 55 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 9, 11, 15, 16, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; y 7º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada uno de los 106 Municipios del Estado de Yucatán, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- La estimación total de participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal es la siguiente:

MUNICIPIOS DEL ESTADO		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
CLAVE DE LA REGION	CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
08	001 ABALA	0.4696725	3,526,117.96	0.4696725	2,021,172.46
06	002 ACANCEH	0.7921198	5,946,926.53	0.7921198	3,408,781.07
09	003 AKIL	0.6425958	4,824,358.65	0.6425958	2,765,324.63
03	004 BACA	0.4630927	3,476,719.39	0.4630927	1,992,857.18
04	005 BOKOBA	0.3360368	2,522,833.24	0.3360368	1,446,089.19
01	006 BUCTZOTZ	0.5826334	4,374,184.34	0.5826334	2,507,284.51
04	007 CACALCHEN	0.5107964	3,834,860.16	0.5107964	2,198,143.64
01	008 CALOTMUL	0.4149169	3,115,034.27	0.4149169	1,785,539.10
03	009 CANSAHCAB	0.4479893	3,363,328.95	0.4479893	1,927,861.72
08	010 CANTAMAYEC	0.3414935	2,563,800.02	0.3414935	1,469,571.37
07	011 CELESTUN	0.5039657	3,783,577.93	0.5039657	2,168,748.64
01	012 CENOTILLO	0.3985725	2,992,326.89	0.3985725	1,715,203.17
06	013 CONKAL	0.5638940	4,233,496.23	0.5638940	2,426,642.02
02	014 CUNCUNUL	0.3089954	2,319,816.95	0.3089954	1,329,720.16
05	015 CUZAMA	0.4351602	3,267,013.07	0.4351602	1,872,653.42
09	016 CHACSINKIN	0.3535905	2,654,619.57	0.3535905	1,521,629.18
02	017 CHANKOM	0.4216968	3,165,935.11	0.4216968	1,814,715.49
08	018 CHAPAB	0.3702440	2,779,647.56	0.3702440	1,593,295.28
02	019 CHEMAX	1.3026741	9,779,969.10	1.3026741	5,605,882.86
02	020 CHICXULUB PUEBLO	0.3984943	2,991,739.79	0.3984943	1,714,866.65
06	021 CHICHIMILA	0.5271523	3,957,653.88	0.5271523	2,268,529.05
02	022 CHIKINDZONOT	0.4005992	3,007,542.56	0.4005992	1,723,924.80
07	023 CHOCHOLA	0.4208661	3,159,698.54	0.4208661	1,811,140.68
08	024 CHUMAYEL	0.3735010	2,804,099.84	0.3735010	1,607,311.34
08	025 DZAN	0.4319762	3,243,108.84	0.4319762	1,858,951.50
03	026 DZEMUL	0.3856513	2,895,319.56	0.3856513	1,659,598.52
03	027 DZIDZANTUN	0.5722135	4,295,955.79	0.5722135	2,462,443.87
03	028 DZILAM DE BRAVO	0.3528114	2,648,770.39	0.3528114	1,518,276.43
03	029 DZILAM GONZALEZ	0.4931417	3,702,315.56	0.4931417	2,122,169.01
02	030 DZITAS	0.3947922	2,963,945.87	0.3947922	1,698,935.16
04	031 DZONCAUICH	0.3673070	2,757,597.71	0.3673070	1,580,656.29
01	032 ESPITA	0.7781103	5,841,748.67	0.7781103	3,348,493.07
07	033 HALACHO	0.9524678	7,150,756.78	0.9524678	4,098,817.13
05	034 HOCABA	0.4739511	3,558,240.02	0.4739511	2,039,584.84
04	035 HOCTUN	0.4808174	3,609,789.52	0.4808174	2,069,133.04
05	036 HOMUN	0.5038368	3,782,610.20	0.5038368	2,168,193.93

MUNICIPIOS DEL ESTADO		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
CLAVE DE LA REGION	CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
05	037 HUHI	0.4279876	3,213,163.99	0.4279876	1,841,787.10
06	038 HUNUCMA	1.3201919	9,911,485.91	1.3201919	5,681,268.36
06	039 IXIL	0.3878698	2,911,975.19	0.3878698	1,669,145.54
04	040 IZAMAL	1.2038664	9,038,159.42	1.2038664	5,180,677.20
06	041 KANASIN	1.8429667	13,836,275.23	1.8429667	7,930,959.43
04	042 KANTUNIL	0.4663097	3,500,871.37	0.4663097	2,006,701.10
02	043 KAUA	0.3478167	2,611,272.14	0.3478167	1,496,782.41
07	044 KINCHIL	0.4819344	3,618,175.52	0.4819344	2,073,939.90
07	045 KOPOMA	0.3439629	2,582,339.31	0.3439629	1,480,198.10
08	046 MAMA	0.3669683	2,755,054.88	0.3669683	1,579,198.74
08	047 MANI	0.4478424	3,362,226.08	0.4478424	1,927,229.56
07	048 MAXCANU	1.0255678	7,699,563.07	1.0255678	4,413,393.15
08	049 MAYAPAN	0.3586210	2,692,386.61	0.3586210	1,543,277.26
10	050 MERIDA	33.4520197	251,144,717.62	33.4520197	143,956,269.49
03	051 MOCOCHA	0.3630374	2,725,543.21	0.3630374	1,562,282.64
03	052 MOTUL	1.4716075	11,048,255.18	1.4716075	6,332,865.03
08	053 MUNA	0.7205825	5,409,852.38	0.7205825	3,100,929.91
03	054 MUXUPIP	0.3588532	2,694,129.87	0.3588532	1,544,276.50
07	055 OPICHEN	0.4709326	3,535,578.30	0.4709326	2,026,595.13
09	056 OXKUTZCAB	1.3133567	9,860,169.89	1.3133567	5,651,853.99
01	057 PANABA	0.5775329	4,335,891.78	0.5775329	2,485,335.19
09	058 PETO	1.1360370	8,528,922.74	1.1360370	4,888,782.50
06	059 PROGRESO	2.6637029	19,998,042.53	2.6637029	11,462,887.32
04	060 QUINTANA ROO	0.2952789	2,216,838.82	0.2952789	1,270,693.05
01	061 RIO LAGARTOS	0.3794230	2,848,559.91	0.3794230	1,632,795.87
08	062 SACALUM	0.4158026	3,121,683.76	0.4158026	1,789,350.59
07	063 SAMAHIL	0.4340011	3,258,311.00	0.4340011	1,867,665.39
05	064 SANAHCAT	0.3144720	2,360,933.13	0.3144720	1,353,287.97
01	065 SAN FELIPE	0.3315516	2,489,160.11	0.3315516	1,426,787.74
08	066 SANTA ELENA	0.4005230	3,006,970.48	0.4005230	1,723,596.88
06	067 SEYE	0.5913810	4,439,857.91	0.5913810	2,544,928.63
03	068 SINANCHE	0.3789453	2,844,973.52	0.3789453	1,630,740.15
05	069 SOTUTA	0.5684948	4,268,037.25	0.5684948	2,446,440.94
01	070 SUCILA	0.4140670	3,108,653.55	0.4140670	1,781,881.67
04	071 SUDZAL	0.3177959	2,385,887.68	0.3177959	1,367,591.93
03	072 SUMA	0.3308006	2,483,521.89	0.3308006	1,423,555.91

MUNICIPIOS DEL ESTADO		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
CLAVE DE LA REGION	CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
09	073 TAHDZIU	0.3892463	2,922,309.41	0.3892463	1,675,069.12
04	074 TAHMEK	0.3979980	2,988,013.76	0.3979980	1,712,730.89
08	075 TEABO	0.4573510	3,433,612.94	0.4573510	1,968,148.54
06	076 TECOH	0.8498809	6,380,574.34	0.8498809	3,657,348.20
04	077 TEKAL DE VENEGAS	0.3499667	2,627,413.50	0.3499667	1,506,034.64
04	078 TEKANTO	0.4145145	3,112,013.21	0.4145145	1,783,807.42
09	079 TEKAX	1.6859665	12,657,578.96	1.6859665	7,255,330.17
08	080 TEKIT	0.6014709	4,515,608.94	0.6014709	2,588,349.16
02	081 TEKOM	0.3652837	2,742,407.56	0.3652837	1,571,949.29
03	082 TELCHAC PUEBLO	0.3904724	2,931,514.49	0.3904724	1,680,345.48
03	083 TELCHAC PUERTO	0.3337633	2,505,764.69	0.3337633	1,436,305.49
03	084 TEMAX	0.5175909	3,885,870.62	0.5175909	2,227,382.85
02	085 TEMOZON	0.7593893	5,701,198.70	0.7593893	3,267,929.76
04	086 TEPAKAN	0.3422425	2,569,423.22	0.3422425	1,472,794.59
07	087 TETIZ	0.4290896	3,221,437.37	0.4290896	1,846,529.41
03	088 TEYA	0.3341131	2,508,390.85	0.3341131	1,437,810.81
08	089 TICUL	1.5943929	11,970,080.08	1.5943929	6,861,255.49
02	090 TIMUCUY	0.4980533	3,739,189.94	0.4980533	2,143,305.42
06	091 TINUM	0.6437925	4,833,343.01	0.6437925	2,770,474.47
04	092 TIXCACALCUPUL	0.4742329	3,560,355.66	0.4742329	2,040,797.53
02	093 TIXKOKOB	0.8697251	6,529,556.86	0.8697251	3,742,745.04
09	094 TIXMEUAC	0.4217637	3,166,437.37	0.4217637	1,815,003.38
06	095 TIXPEUAL	0.4512705	3,387,962.92	0.4512705	1,941,981.93
01	096 TIZIMIN	2.9560296	22,192,717.39	2.9560296	12,720,875.97
04	097 TUNKAS	0.3999250	3,002,480.93	0.3999250	1,721,023.47
09	098 TZUCACAB	0.7722248	5,797,562.63	0.7722248	3,323,165.61
02	099 UAYMA	0.3779018	2,837,139.33	0.3779018	1,626,249.59
06	100 UCU	0.3742913	2,810,033.11	0.3742913	1,610,712.29
06	101 UMAN	2.3096544	17,339,984.47	2.3096544	9,939,287.20
02	102 VALLADOLID	2.6841754	20,151,742.07	2.6841754	11,550,987.97
04	103 XOCHEL	0.3711389	2,786,366.12	0.3711389	1,597,146.36
05	104 YAXCABA	0.8030072	6,028,664.88	0.8030072	3,455,633.53
03	105 YAXKUKUL	0.3510750	2,635,734.18	0.3510750	1,510,804.06
03	106 YOBAIN	0.3390715	2,545,615.82	0.3390715	1,459,148.20
		100.0000000	750,761,000.00	100.0000000	430,336,556.00

TERCERO.- Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, se realizaron considerando la recaudación federal participable para el año 2006, derivada de la estimación contenida en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006. Esta dependencia Federal dio a conocer el monto estimado de dichas participaciones en el **“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal por el ejercicio Fiscal 2006”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Enero de 2006.

La distribución de dichas estimaciones entre los Municipios del Estado de Yucatán, se realizó con base a los coeficientes determinados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán. Estos coeficientes serán modificados en Junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley de Coordinación Fiscal (federal), una vez que se cuente con la información correspondiente, y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio fiscal.

El total de las participaciones de estos fondos, así como los montos que finalmente reciba cada Municipio del Estado de Yucatán, se verán modificados con la variación de los ingresos respecto a la estimación; con el cambio de coeficientes; y, en su caso, con la diferencia por los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio de 2005.

CUARTO.- En virtud de que la estimación contenida en el punto segundo no significa compromiso de pago, se recomienda a los Ayuntamientos que ejerzan de manera cautelosa sus presupuestos a fin de proveer lo conducente para evitar contraer obligaciones que después no puedan ser solventadas.

QUINTO.- Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (federal), la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y su Reglamento, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7º de La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de Diciembre de 2001, se da a conocer el calendario de entrega de la Federación de las participaciones del Estado correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006:

**Calendario de entrega de la Federación
de las Participaciones del Estado
para el ejercicio fiscal de 2006**

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	25	31
Febrero	27	28
Marzo	27	31
Abril	25	28
Mayo	25	31
Junio	26	30
Julio	25	31
Agosto	25	31
Septiembre	25	29
Octubre	25	31
Noviembre	27	30
Diciembre	26	28

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
Mérida, Yucatán, México a 13 de febrero de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATAN

(RÚBRICA)

C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

(RÚBRICA)

**ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS
GUTIÉRREZ.**

LA SECRETARIA DE HACIENDA

(RÚBRICA)

**C.P. ELSY DEL CARMEN MEZO
PALMA.**

Esta hoja contiene las firmas del Acuerdo Número 74 por el que se dan a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada uno de los 106 Municipios del Estado de Yucatán, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2006.